RESOLUCIÓN 319-15-CONATEL-2006

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación 17715/06/SM/DGMOI/OEA de 3 de mayo de 2006, el Subsecretario de Relaciones Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicó al Presidente del CONATEL, sobre la XXXVI Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, que se efectuó en Santo Domingo – República Dominicana del 4 al 6 de junio de 2006, en la que, los Estados Miembros suscribieron la Declaración de Santo Domingo, cuyo tema principal es la "Gobernabilidad y el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento".

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones preside el Programa para la Implementación de la Sociedad de la Información para América Latina y El Caribe; y es el responsable del seguimiento de esa temática en el Ecuador.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó que el Presidente del CONATEL forme parte de la Delegación ecuatoriana que participó en la XXXVI Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Que el artículo 13 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Transporte, Subsistencia, Alimentación y Dietas de los Miembros, Servidores y Funcionarios del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, establece que en casos excepcionales el Presidente del CONATEL decidirá su comisión de servicios al exterior y a su retorno deberá informar al Consejo su justificación para efectos de ratificación.

Que el artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las remuneraciones del sector público, establece que cuando una autoridad o servidor se desplace a cumplir tareas oficiales fuera del lugar habitual de su trabajo, dentro o fuera del país, se le concederá licencia con remuneración y percibirá viáticos, subsistencias, gastos de movilización y transporte por el tiempo que dure dicha licencia, desde la fecha de salida hasta el retorno y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Que el Presidente del CONATEL es quien ejerce en nombre del Estado Ecuatoriano la representación del sector de Telecomunicaciones.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Ratificar la Comisión de Servicios al Exterior del Dr. Juan Carlos Solines Moreno, Presidente del CONATEL, del 3 al 7 de junio de 2006, para asistir a la XXXVI Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, efectuada en Santo Domingo, República Dominicana.

ARTÍCULO DOS. La Secretaria Nacional de Telecomunicaciones reconocerá al Dr. Juan Carlos Solines Moreno, Presidente del CONATEL, los valores que por concepto de viáticos y subsistencias le correspondan, así como los pasajes aéreos en la ruta Quito-Santo Domingo-Quito.

Dado en Quito, 22 de junio de 2006.

DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO
PRESIDENTE DEL CONATEL

AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL